

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 14 de abril de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Sonora	PERIODO: 06 al 10 de abril de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 06 al 10 de abril del año en curso de los ejidos: **(1) El Plomo**, municipio de Altar, y **(2) San Fernando de Guaymas**, municipio de Empalme, ambos en Estado de Sonora, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dichos núcleos agrarios pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 06 al 10 de abril del año en curso en 2 ejidos del estado de Sonora. En el ejido **(1) El Plomo**, municipio de Altar, se verificaron 25 parcelas, identificadas entre los N° 6 y 57, con una superficie total de 9696.65 hectáreas, definidas por 23 sitios de muestreo. En el ejido **(2) San Fernando de Guaymas**, municipio de Empalme, se verificó 1 parcela, identificada con el N° 7, con una superficie total de 26.66 hectáreas, definida por 2 sitios de muestreo. En los sitios de muestreo se recabó información concerniente a las especies vegetales más representativas o uso actual de los terrenos, según fuera el caso; asimismo, se anotaron las condiciones generales del sitio, como son: pendiente, exposición, pedregosidad, textura y color del suelo, etc., todo ello respaldado con fotografías. Durante los recorridos se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del RAN en el estado de Sonora, un funcionario de la Delegación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, así como de las autoridades de los respectivos ejidos, de lo cual queda constancia en las minutas levantadas al momento de concluir las visitas.

CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 25 parcelas del ejido **(1) El Plomo**, municipio de Altar, así como de 1 parcela del ejido **(2) San Fernando de Guaymas**, municipio de Empalme, ambos en el estado de Sonora. Se elaborará